

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

#### 12858 *Aprobación definitiva segundo expediente de modificación de crédito del Ayuntamiento de Maó*

El Alcalde del Ayuntamiento de Mahón hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente E0099.2021.000002 de modificación de crédito de 2021 y de modificación del anexo de subvenciones nominativas, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de noviembre de 2021, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo cual queda aprobado definitivamente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO	IMPORTE
<b>Alta de créditos</b>	<b>3.718.772,17</b>
1	300.000,00
2	298.246,55
4	13.000,00
6	3.107.525,62
<b>Baja de créditos</b>	<b>-1.498.080,00</b>
4	-147.372,00
6	-184.041,00
7	-1.166.667,00
<b>INCREMENTO ESTADO GASTOS</b>	<b>2.220.692,17</b>
ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO	IMPORTE
8	2.220.692,17
<b>INCREMENTO ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>2.220.692,17</b>

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

El expediente se puede consultar en la sede electrónica del ayuntamiento en el enlace siguiente: <http://ajmao.org/tauler/edictes.aspx?TIPO=01>

Maó, 22 de diciembre de 2021

**El alcalde**  
Héctor Pons Riudavet